

DECRETO N° 0929

NEUQUÉN, 10 AGO 2010

VISTO:

El Registro N° 0406/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las presentaciones efectuadas por la Secretaría de Desarrollo Local (Nota N° 060/10) y la Subsecretaría de Gestión Ciudadana (Nota N° 116/10); y

CONSIDERANDO:

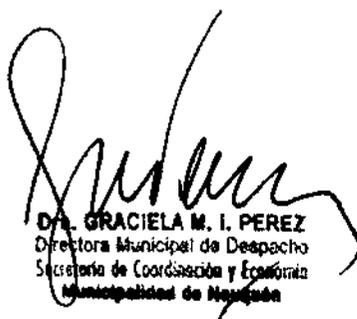
Que a través de las mismas, se solicita la designación política de los señores **CRUZ OMAR REINALDO, L.P. N° 44168, AMPUERO MARIANELA, L.P. N° 6739, e IRAIRA LAURA VERÓNICA, L.P. N° 6509**, para cumplir funciones en la Dirección de Guardia Urbana -Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana- dependiente de esa Subsecretaría, incorporada por Decreto N° 0677/10, que obra en fotocopia en las actuaciones;

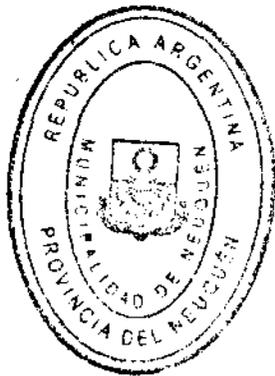
Que además, se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0249/10, en cuyo Artículo 1º, Anexo VIII, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor Cruz, con vigencia al día 01 de febrero de 2010 y hasta el día 30 de setiembre de 2010;

Que por Pase N° 630/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para las designaciones solicitadas;

Que por Informe N° 353/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 563/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


D^{ña}. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

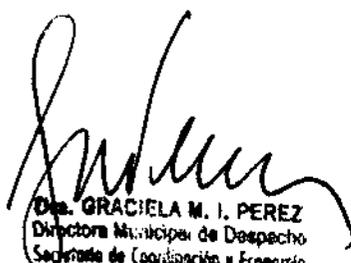
DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor **CRUZ OMAR REINALDO**, L.P. N° 44168 (Grupo 10), D.N.I. N° 16.698.339, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0249/10, Artículo 1º), Anexo VIII; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 353/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor **CRUZ OMAR REINALDO**, L.P. N° 44168 (Grupo 05), D.N.I. N° 16.698.339, Clase 1963, Categoría 22, como Jefe de la División Operativa -Dirección de Guardia Urbana- Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 353/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente **AMPUERO MARIANELA**, L.P. N° 6739 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.001.993, Clase 1973, Categoría 18, como Jefa de la División Administración y Comunicaciones -Dirección de Guardia Urbana- Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 353/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente **IRAIRA LAURA VERÓNICA, L.P. N° 6509 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.384.440, Clase 1973, Categoría 18**, como Jefa de la División Planeamiento -Dirección de Guardia Urbana- Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 353/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 5º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

